



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

08 FEB. 2017

Acta N° 3
Res. N° 2
Exp. N° 2017-25-1-000047
PAEMFE/SECRETARÍA/np

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento de encuentros de Directores e Inspectores para el año 2017.

RESULTANDO: 1) Que se realizarán encuentros de directores e inspectores con el propósito de compartir los lineamientos de política educativa del Consejo de Educación Secundaria.

2) Que serán dos encuentros de Inspectores por región (meses de febrero/abril y setiembre) para 140 participantes en cada ronda y dos salas con Directores e Inspectores por región (meses de mayo/junio y octubre) participando 500 docentes en cada ronda.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en el POA 2017, Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto total estimado de hasta \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos uruguayos) que serán financiadas con cargo a fondos de contraparte local, del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

2) Que el presupuesto es:

Concepto	TOTAL (\$)
Alimentación	187.000
Traslados	38.000
Imprevistos	25.000
Total	250.000

3) Que consta la afectación N° 34/2017 por un monto de \$ 250.000 con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

ATENCIÓN: A lo expuesto,



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA

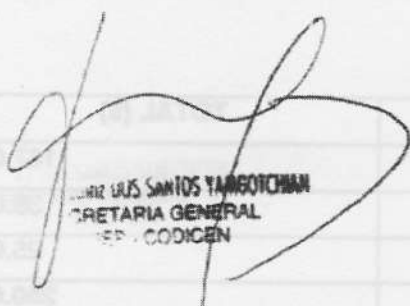
RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de encuentros de Directores e Inspectores para el año 2017 del Consejo de Educación Secundaria, los que serán imputados en el POA 2017, por un monto total estimado de hasta \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos uruguayos) que serán financiados con cargo a fondos de contraparte local, del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

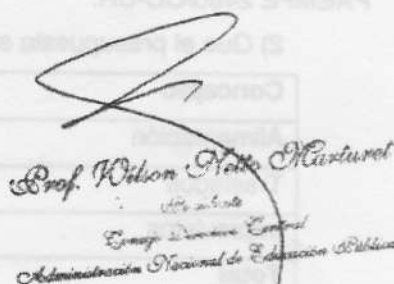
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar una partida a rendir cuenta y/o reintegro de gastos por un monto de hasta \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos uruguayos), a nombre del Prof. Javier Landoni cédula de identidad 1.933.154-7 y/o Ethel Sansberro cédula de identidad 2.553.573-7, con cargo a fondos de contraparte local, del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR, para solventar gastos derivados de alimentación, traslados, e imprevistos.

3) Aclarar que el otorgamiento y/o reintegro de dichas partidas quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

4) Dejar constancia que en la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda

Publíquese en la página Web de ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda


JAVIER LUIS SANTOS YANGUICHIAN
SECRETARIA GENERAL
EP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturel
Vicepresidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública